



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12019

Artículo-1º.-Acéptase la donación proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, Estado Nacional CUIT: 30-54666342-2, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en una (1) Ambulancia marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, modelo y año de fabricación 2015, Motor marca y N° Fiat 7235021, Chasis marca y N° Fiat-93W245G84G2151788, País de procedencia y fabricación: Brasil, Título N° 07400026, Régimen de Importación según régimen Ley 21.932, A.C.E. 14, Protocolo 21. Siendo registrada en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Capital Federal N° 042 que certifica ha sido inscripto con el número de dominio PAA336 el automotor identificado por número de certificado de origen 08-0126367/2015, con valor de mercado Pesos Argentinos Quinientos Sesenta y dos mil con 00/100 (\$562.000,00), constando antecedentes en el Expediente S-81025/15.- D.E. y D-00448/16.- H.C.D.-

Artículo-2º.-La donación detallada en el Artículo 1º queda a resguardo de la Subdirección de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud a la espera del alta de la ambulancia donada a través de la Dirección General de Administración Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º.-El bien donado tiene el cargo para ser utilizado únicamente a los fines por el que fuera adquirido por el Ministerio de Salud de la Nación.-

Artículo-4º.-Los gastos que por todo concepto ocasione el uso, mantenimiento y disposición de los bienes traspasados, estarán a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-5.-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-6-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO EDIVAS MIERÁ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

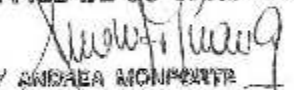
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PROMULGADO POR DECRETO N° 1160

DE FECHA 13 JUN 2016

Registrada bajo el N°	12979
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONTAÑA
JEFA DIVISION
ESPACIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 2020

Artículo-1º.-Convalidase el Convenio Específico N° 0074, de fecha 14 de abril de 2016, suscripto por la MUNICIPALIDAD DE LANUS, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Néstor Osvaldo, GRINDETTI y la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA de la NACION, representada por el Sr. Secretario de dicho organismo Cdr. Domingo Luis, AMAYA , por una suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$47.394.255.-), destinado a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público y fortalecimiento comunitario en el Barrio "Villa Jardín" del Municipio de Lanús; cuyo Convenio y sus Anexos 1 y 2 obran de fs. 2 a 11 del Expediente N° D-82.708/16.- D.E. y D-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

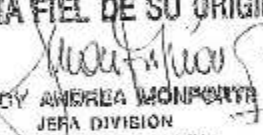
ANGELY ANGEA MONTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE BOBESINO

PROHIBIDA POR DECRETO N° 1161

DE FECHA 13 JUN 2016

Registrada bajo el N°	12020-
	
	ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


NANCY ANDREA MONTOYA
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

020211

Artículo-1º.- Acéptase la donación proveniente del Club de Leones de Valentín Alsina, a los fines expuestos en el exordio precedente, que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	ORIGEN	VALOR U\$S
Lámpara de hendidura con mesa	BOBES		España	4.862,00
Frontofocómetro lectura externa		NJC-6	China	839,80
Autorefractómetro con queratómetro con mesa	POTEC	PRK-5000	Corea	9.171,50
Tonómetro de aplanación	BOBES		España	1.547,00
Cajas de pruebas de 266 probines de aro plástico, estuche de cuero, esféricos, cilíndricos, prismas y accesorios			China	552,50
Cartel de optotipos con control remoto infrarrojo				497,25
Oftalmoscopio binocular indirecto con fuente de mesa completo (cintillo, fuente, espejo, depresor, maletín)	WELLCH ALLYN		USA	4.696,25
Oftalmoscopio directo con mango a batería con cabezal 11720	WELLCH ALLYN		USA	1.381,25
Lupa de 90 dioptrías	LOTUS		CHINA	365,76
Especímetro manual	LOTUS		China	109,40
Regla biométrica (Ecómetro)	ACCUTO NE		USA	8.425,63
Ecógrafo	ACCUTO NE	B-SCAN PRO	USA	12.707,50
Topógrafo corneal	KERATR ON PICCOLO		Italia	15.359,50
Total				60.515,33

Artículo-2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENADA POR DECRETO N° 162

13 JUN 2016



Registrada bajo el N°	1202
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12023

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 15.640,10.-(PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Alicia Silvia Caputto de Villalba, Legajo N° 10195/4 – D.N.I. N° 10.526.480, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/09, con cargo a:


Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./09	\$ 15.640,10
Total	\$ 15.640,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.640,10

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

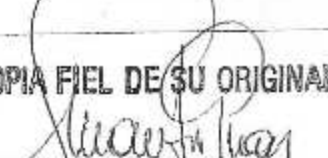
REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. PIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDEA MONFORTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1218
DE FECHA AL 5 JUN 2018

Registrada bajo el N° 12021
[Signature]
ALICIA ELIZABETH MICHALCZAK
REGISTRADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
MARCEY ANGELEA MONTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 18 20231

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 15.640,10.-(PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Alicia Silvia Caputto de Villalba, Legajo N° 10195/4 – D.N.I. N° 10.526.480, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/10, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./10	\$ 15.640,10
Total	\$ 15.640,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.640,10

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

MARCELY ANABELA MONTE
JEFA DIVISION
DESPECHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1217

DE FECHA 17 5 JUN 2016

Registrado bajo el N°	<i>1217</i>
	<i>[Signature]</i>
	MICHA B. STEPANOFF MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

MARION ANDREA MONTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 120241

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 15.640,10.-(PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Alicia Silvia Caputto de Villalba, Legajo N° 10195/4 – D.N.I. N° 10.526.480, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./11	\$ 15.640,10
Total	\$ 15.640,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.640,10

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


MARCELO F. RIVAS MIERA
JEFE DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1218

DE FECHA 15 JUN 2016

Registrada bajo el N°	112024
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONTOYA
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12025

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 15.640,10.-(PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Alicia Silvia Caputto de Villalba, Legajo N° 10195/4 – D.N.I. N° 10.526.480, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/12, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 15.640,10

Total \$ 15.640,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.640,10

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

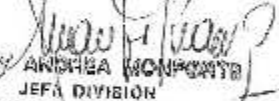
MARCELO ANTONIO MONTE
JEFE DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1219

DE FECHA 15 JUN 2016

Registrada bajo el N°	11-20231
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONTOYA
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12026

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 15.640,10.-(PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Alicia Silvia Caputto de Villalba, Legajo N° 10195/4 – D.N.I. N° 10.526.480, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/13, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./13	\$ 15.640,10
Total	\$ 15.640,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.640,10

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONFORTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
REGISTRARIA DE DOCUMENTOS

PROMULGADA POR DECRETO N° 1220

DE FECHA 17 5 JUN 2016

Registrada bajo el N°	12026
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONTE
JEFA DIVISION
RESPAGO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 2027

Artículo-1º.-Acéptase la donación proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, Estado Nacional CUIT: 30-54666342-2, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en una (1) Ambulancia marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, modelo y año de fabricación 2015, Motor marca y N° Fiat 7234725, Chasis marca y N° Fiat-93W245G84G2151721, País de procedencia y fabricación: Brasil, Título N° 07984138, Régimen de Importación según régimen Ley 21.932, A.C.E. 14, Protocolo 21. Siendo registrada en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Capital Federal N° 042 que certifica ha sido inscripto con el número de dominio PHH058 el automotor identificado por número de certificado de origen 08-0126359/2015, con valor de mercado Pesos Argentinos Quinientos Sesenta y dos mil con 00/100 (\$562.000,00) constando antecedentes en el Expediente S-82350/16.- D.E. y D00445/16.- H.C.D.-

Artículo-2º.-La donación detallada en el Artículo 1º queda a resguardo de la Subdirección de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, a la espera del alta de la ambulancia donada a través de la Dirección General de Administración Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º.-El bien donado tiene el cargo para ser utilizado únicamente a los fines por el que fuera adquirido por el Ministerio de Salud de la Nación.-

Artículo-4º.-Los gastos que por todo concepto ocasione el uso, mantenimiento y disposición de los bienes traspasados, estarán a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-5º.-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

RLVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

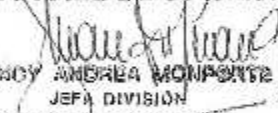
MARCELO FERRIVAS MIERA
JEFE DIVISION

DECRETO POR DECRETO N° 17221

FECHA 13 JUN 2011

Registrada bajo el N°	1720271
	
ALICIA B. SIERANDEE MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONTAÑA
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12028

Artículo-1º.-Acéptase la donación proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, Estado Nacional CUIT: 30-54666342-2, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en una (1) Ambulancia marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, modelo y año de fabricación 2015, Motor marca y N° Fiat 7234521, Chasis marca y N° Fiat-93W245G84G2151766, País de procedencia y fabricación: Brasil, Título N° 07400018, Régimen de Importación según régimen Ley 21.932, A.C.E. 14, Protocolo 21. Siendo registrada en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Capital Federal N° 042 que certifica ha sido inscripto con el número de dominio PAA330 el automotor identificado por número de certificado de origen 08-0126363/2015, con valor de mercado Pesos Argentinos Quinientos Sesenta y dos mil con 00/100 (\$562.000,00) constando antecedentes en el Expediente S-82280/16.- D.E. y D-00446/16.- H.C.D.-

Artículo-2º.-La donación detallada en el Artículo 1º queda a resguardo de la Subdirección de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud a la espera del alta de la ambulancia donada a través de la Dirección General de Administración Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º.-El bien donado tiene el cargo para ser utilizado únicamente a los fines por el que fuera adquirido por el Ministerio de Salud de la Nación.-

Artículo-4º.-Los gastos que por todo concepto ocasione el uso, mantenimiento y disposición de los bienes traspasados, estarán a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-5.-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-6-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA,
PRESIDENTE /
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARCELO F. RIVAS MIERA
JEFE DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1222
DE FECHA 15 JUN 2016

Registrada bajo el N° 2028

ALICIA B. SIGHANO MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONTAÑA
JEFA DIVISION
DESPECHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO